SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 59/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600108215.

ANTECEDENTES

I. El 10 de abril de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental,** la siguiente solicitud de información:

> *"Se solicita copias de la totalidad de actas, acuerdos o documentos elaborados al realizarse todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Comité Técnico del Fideicomiso Río Sonora fideicomiso irrevocable de administración número 80724."(sic)*

II. El 30 de abril de 2015, el Titular de la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental** emitió el oficio Núm. SPPA/129/2015, mediante el cual solicitó a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, con base en los siguientes motivos: En virtud de que se está realizando una búsqueda minuciosa de la información conforme a los parámetros estipulados por el solicitante. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 8 de mayo de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales